



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 26 de enero de 2022

VISTO: El expediente N° E-6129-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un(1) set de tornillos interferencial para fijación tibial, un (1) botón de fijación autoajustable femoral, dos (2) suturas meniscal cinch, dos (2) descartables u-drape, una (1) grapa de fijación tibial y asistencia técnica ; destinados al afiliado Clave N.º 001-23933805/06 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 1030/21 y Informe técnico N.º 32/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el Marco Prestacional Res Presidencial 921/20.

Que en el número de orden 26 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N°00028/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 32.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L bajo el CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/2018, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$227.600,00).

Que se cuenta con credito presupuestario imputado a la clasificacion economica N.º1120905 UGC UM 1001 UGC UM 5013 Insumo 999295501, 999295819, 999295504, 080110103, 999295503 Subinsumo 8,1,7,2 Y 2 ; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18, Inc. 1), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 03/2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 00028/2022-312 referente a la adquisición de un(1) set de tornillos interferencial para fijación tibial, un (1) botón de fijación autoajustable femoral, dos (2) suturas meniscal cinch, dos (2) descartables u-drape, una (1) grapa de fijación tibial y asistencia técnica; destinados al afiliado Clave N.º 001-23933805/06 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 1030/21 y Informe técnico N.º 32/2022, Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 232/2021, a la D.V S.R.L bajo el CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$227.600,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificacion economica N.º1120905 UGC UM 1001 UGC UM 5013 Insumo 999295501, 999295819, 999295504, 080110103, 999295503 Subinsumo 8,1,7,2 Y 2 específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar,publicar, notificar a los interesados;cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-127-2022





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

